



I Municipalidad de Doñihue

Unidad de Aseo y Ornato

Doñihue, 26 abril 2024.

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Floridor Flores Pérez** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ CONTRUCCION, REPARACION E INSTACION DE JUEGOS INFANTILES, BASUREROS, BANCAS,CAJAS METÁLICAS, ENTRE OTROS.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril 2024, boleta n°49 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Juan Pablo Pinto Urquieta

JPPU/mvv